

DICTAMEN N° 246 -2017-MML/CMAEO

REF.: Oficio N° 190-2017-MML-GED, del 26 de setiembre de 2017  
Carta S/N-Documento Simple N° 270303, del 29 de setiembre de 2017  
Acta de Entrega de Donación a favor de la MML, de fecha 02 de noviembre de 2017  
Informe N° 31-2017-MML-GED-AAV, del 07 de noviembre de 2017  
Memorando N° 1081-2017-MML-GED-DA, del 09 de noviembre de 2017  
Nota de Entrada al Almacén N° 000061-2017, de 13 de noviembre de 2017  
Pedido de Comprobante de Salida -PECOSA-N° 22017003903, de fecha 13 de noviembre de 2017  
Memorando N° 1769-2017-MML-GA/SLC, del 17 de noviembre de 2017  
Memorando N° 323-2017-MML-GP-SCTI, del 23 de noviembre de 2017  
Informe N° 07-2017-MML-GED-DA, del 28 de noviembre de 2017  
Memorando N° 184-2017-MML-GED, del 30 de noviembre de 2017  
Informe N° 255-2017-MML-GP-SCTI, del 05 de diciembre de 2017

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Sesión 67 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos y legales indicados en la referencia, tomaron conocimiento del Informe N° 255-2017-MML-GP-SCTI, del 05 de diciembre de 2017, por el cual la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, presenta documentos e informes técnicos que sustentan la donación de 32 libros donados por el Fondo de Cultura Económica del Perú S.A., valorizada en S/ 916.00 soles, material bibliográfico destinado a la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Educación y Deportes - Programa LIMA LEE; y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56 de la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal 1) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

DICTAMEN N° 246 -2017-MML/CMAEO



Que, mediante **Oficio N° 190-2017-MML-GED**, del 26 de setiembre de 2017, el Gerente de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita a la Directora del Fondo de Cultura Económica del Perú, la donación de libros para el Programa LIMA LEE el cual viene desarrollando el Sistema de Préstamo Gratuito de libros en el Transporte Público Metropolitano, sistema que funcionará como una biblioteca de préstamo gratuito de libros a los vecinos de la ciudad, ubicado en las zonas sur y norte de la Estación Central del Metropolitano.

Que, mediante **Carta S/N-Documento Simple N° 270303**, del 29 de setiembre de 2017, la Directora del Fondo de Cultura Económica del Perú, comunica que hará entrega de una donación de libros para el Bibliometro de Lima del programa Lima Lee para beneficio del público lector que lo visita.

Que, mediante **Informe N° 31-2017-MML-GED-AAV**, del 07 de noviembre de 2017, la Jefatura del programa Lima Lee informa a la División de Administración de la Gerencia de Educación y Deportes lo siguiente: 1) En el mes de setiembre, con la finalidad de seguir con el proceso indicado según normativa N° 002-2012-MML-GP para el certificado de donación a favor del Fondo de Cultura Económica del Perú se les remitió el oficio N° 140-2017-MML-GED, invitándoles a participar como aliados estratégicos a través de donación de libros en pro de la lectura, con el fin de colaborar con la implementación del Bibliometro de Lima; 2) El 02 de octubre de 2017, se recepcionó un documento simple del Fondo de Cultura Económica mediante el cual acepta donar 32 libros en buen estado, tal como se señala en el 1.1 del presente informe. Formalizando así lo acordado el 02 de noviembre a través de la entrega física de los libros y la firma del acta de entrega para realizar los trámites correspondientes; 3) Se comunica que la donación será destinada al Centro de costo N° 13009, la Actividad n| 1328, tarea N° 01; 4) Se informa que el Fondo de Cultura Económica solicita un certificado de donación.

Que, mediante **Memorando N° 1081-2017-MML-GED-DA**, del 09 de noviembre de 2017, la División de Administración de la Gerencia de Educación y Deportes, en atención al Informe N° 31-2017-MML-GDE-AAV, solicita al Subgerente de Logística Corporativa, se realice el registro de donación recibido por el Fondo de Cultura Económica Editorial del Estado Mexicano, por la cantidad de 32 libros en buen estado valorizado en S/. 916.00 (Novecientos dieciséis y 00/100 Soles); adjuntando los siguientes documentos:

- Copia simple del informe N° 31-2017-MML-GED-AAV
- Copia simple del Oficio N° 190-2017-MML-GED
- Copia simple de la carta de aceptación de donación Fondo de Cultura Económica
- Copia del resumen valorizado.
- Acta de entrega de donación a favor de la Municipalidad de Lima.
- Copia simple de la ficha RUC de la editorial Fondo de Cultura Económica del Perú
- Copia de ayuda memoria del sistema de lectura (Bibliometro)

Cabe mencionar, que la donación ha sido destinada al Centro de Costo N° 13009, Actividad N° 1328, Tarea N° 01.

Que, mediante **Memorando N° 1769-2017-MML-GA/SLC**, del 17 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Logística Corporativa informa a la Gerencia de Planificación, que en atención Memorando N° 1081-2017-MML-GED-DA, mediante el cual la Gerencia de Educación y Deporte comunica que ha recibido la donación de los libros de parte del Fondo de Cultura

DICTAMEN N° 246 -2017-MML/CMAEO



Económica Editorial del Perú, destinados al Programa Lima Lee, al respecto el Área de Almacenamiento y Distribución de la Subgerencia de Logística Corporativa ha realizado el registro de la donación correspondiente, generando la Nota de Entrada de Almacén y el Pedido de Comprobante de Salida por el importe de S/. 916.00 de acuerdo al siguiente detalle:

- NEA N° 0061-2016, PECOSA N° 3903-2017 por el importe de S/ 916.00 DESTINO Gerencia de Educación y Cultura

Que, mediante **Memorando N° 323-2017-MML-GP-SCTI**, del 23 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica a la División de Administración de la Gerencia de Educación y Deportes, que respecto a su solicitud para el registro de donación de 32 libros recibida del Fondo de Cultura Económica Editorial del Estado Mexicano, valorizada en S/ 916.00 soles, cabe mencionar que la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, gestionara la aceptación de la donación, cuando el expediente se encuentre debidamente sustentado, acorde a lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimiento para aceptar donaciones a favor de la MML", para lo cual, la documentación de gestión se presentará debidamente firmada y sellada -en 2 ejemplares-, además de hacer las siguientes precisiones:

1. La Gerencia de Educación y Deportes, manifestará su conformidad al trámite.
2. El nombre correcto del ente donante.
3. La justificación de la demora en el trámite.
4. El destino/uso de la donación (ubicación física).

Que, mediante **Informe N° 07-2017-MML-GED-DA**, del 28 de noviembre de 2017, la Jefatura de Administración de la GED informa a la Gerencia de Educación y Deportes lo siguiente: 1) El Programa "Lima Lee" a través del nuevo sistema de préstamo de libros gratuitos (Bibliometro) se recibió una donación de libros del Fondo de Cultura Económica del Perú S.A., la cantidad de 32 libros en buen estado, valorizado en S/. 916.00 la donación fue entregada al programa Lima Lee y recibida por el Sr. Alex Alejandro Vargas el día 02 de noviembre de 2017; 2) La justificación de la demora en el trámite ha sido debido a gestiones administrativas, razón por el cual ocasiono la demora en el trámite; 3) La donación de la Editorial Fondo de Cultura Económica del Perú S.A ha sido entregada al programa "Lima Lee", para el sistema de préstamo gratuito de libros (Bibliometro) el cual se encuentra ubicado en la Estación Central del Metropolitano.

Que, mediante **Memorando N° 184-2017-MML-GED**, del 30 de noviembre de 2017, la Gerencia de Educación y Deportes comunica a la Gerencia de Planificación, que su Gerencia da conformidad con respecto a la donación de libros de la Editorial Fondo de Cultura Económica del Perú S.A, asimismo; dicha donación fue destinada para el sistema de préstamo gratuito de libros (BIBLIOMETRO) del Programa Lima Lee, el cual funciona en la Estación Central del Metropolitano.

Que, mediante **Informe N° 255-2017-MML-GP-SCTI**, del 05 de diciembre de 2017, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica a la Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Económicos y Organización, que la Gerencia de Planificación, deriva a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, el Memorando N° 1769-2017-MML-GA/SLC, mediante el cual la Subgerencia de Logística Corporativa comunica que la Gerencia de Educación y Deportes, ha solicitado el registro de 32 libros nuevos, donados por el Fondo

DICTAMEN N° 246 -2017-MML/CMAEO



de Cultura Económica del Perú S.A. por un valor total de S/. 916.00 Soles, material bibliográfico recibido por el Programa "Lima Lee" de la Subgerencia de Educación.

La Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación concluye que el citado expediente de donaciones reúne los requerimientos señalados en el numeral 7.3 literales a), b) de la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", norma que no contempla dispositivo en el trámite extemporáneo, motivo por el cual esta Subgerencia, da su conformidad al trámite de donaciones de la Gerencia de Educación y Deportes y sugiere se prosiga con la aceptación de la mencionada donación; y eleva a consideración, la siguiente documentación:

- Memorando N° 184-2017-MML-GDE, de fecha 30 de noviembre de 2017.
- Informe N° 07-2017-MML-GED-DA, de fecha 28 de noviembre de 2017.
- Memorando N° 323-2017-MML-GP-SCTI, de fecha 23 de noviembre de 2017.
- Memorando N° 1769-2017-MML-GA/SLC, de fecha 17 de noviembre de 2017.
- Memorando N° 1081-2017-MML-GED-DA, de fecha 09 de noviembre de 2017.
- Informe N° 31-2017-MML-GED-AAV de fecha 07 de noviembre de 2017.
- Ayuda Memoria Bibliometro.
- Oficio N° 140-2017-MML-GED, de fecha 25 de setiembre de 2017.
- Carta de fecha 29 de setiembre 2017. Fondo de Cultura Económica del Perú. Adjunta listado.
- Ficha RUC 20110979101 Fondo de Cultura Económica del Perú S.A.
- Acta de Entrega de Donación a favor de la MML, de fecha 02 de noviembre de 2017.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000061-2017, de fecha 13 de noviembre de 2017.
- Pedido de Comprobante de Salida N° 22017003903, de fecha 13 de noviembre de 2017.

Estando a lo expuesto, y luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 255-2017-MML-GP-SCTI, del 05 de diciembre de 2017; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006; revisada la documentación donde se acredita que efectivamente la donación fue realizada por el Fondo de Cultura Económica del Perú S.A., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; luego de la deliberación y debate; y, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiere por la demora en gestionar la aceptación de la donación los Regidores Metropolitanos miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO UNICO:** Aceptar, en vía de regularización, mediante Acuerdo de Comisión, la donación consistente en 32 libros valorizado en S/ 916.00 soles, donados por el Fondo de Cultura Económica del Perú S.A., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Gerencia de Educación y Deportes - Programa LIMA LEE.

Lima, 11 de diciembre de 2017.

DICTAMEN N° 246 -2017-MML/CMAEO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**Ruben Cano Altez**  
Presidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**Celso Alfredo Saavedra Sobrados**  
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**Wilder Augusto Ruiz Silva**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**JOSÉ LUIS COLLAUTES DÍAZ**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
.....  
**MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
*Inasistencia Justificada*  
.....  
**Gustavo Yamashiro Oré**  
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS  
Y ORGANIZACION  
*Inasistencia Justificada*  
.....  
**EVELIN ORCÓN HUAMÁN**  
Miembro

.....  
.....  
11:17